

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 9 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2012-00169-00

Auto No. 2004

En atención al escrito de renuncia de poder allegado electrónicamente por la abogada de la parte actora y a la comunicación enviada al poderdante, se:

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia expresa que del poder hace la abogada Martha Lucia Quiceno Ceballos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

2. Requerir al Banco Popular para que procedan a designar un nuevo apoderado que los represente en este asunto si a bien lo tienen.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 140 de 10 de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria